



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00118 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Luis Carlos Acosta Montoya
Demandados	Sergio Néstor Palacio Correa y Gabriel Ernesto Ramírez Flórez
Decisión	Concede apelación

Agotado el trámite del recurso de reposición contra el auto proferido el 23 de junio pasado, se concede el de apelación formulado subsidiariamente por el vocero judicial de los demandados. En consecuencia, de conformidad con el numeral 3 del artículo 322 del Código General del Proceso, el recurrente deberá sustentar la apelación dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Civil 020
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0df42f4151bcaca8799e701db63327f2ecd23191642a0fc6f341ec150a947105**
Documento generado en 27/07/2021 11:15:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>